

La enseñanza de Derechos Humanos en la Universidad de Buenos Aires

MÓNICA PINTO*

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UBA

El restablecimiento democrático nacional de fines de 1983 permitió la regularización institucional de las universidades públicas y condujo a la adopción de planes de estudio acordes a la situación. Allí, los derechos humanos encontraron rápidamente un lugar. Todas las unidades académicas de la UBA hicieron suya la tarea de derechos humanos desde distintos lugares. En la enseñanza, la investigación y la extensión, todas las facultades propusieron una oferta de derechos humanos que generó una masa crítica importante.

Si el plan de estudios aprobado por Resolución CS 809/1985 para la carrera de Abogacía incorporó la asignatura Derechos Humanos y Garantías con carácter obligatorio en el ciclo profesional común y planteó la Protección internacional de los derechos humanos como un seminario obligatorio para la orientación de Derecho Público en el ciclo profesional orientado, otras facultades fueron sumando a sus planes de estudios el conocimiento de los derechos humanos aunque, en general, como materias optativas o como obligatorias con contenidos específicos vinculados a la incumbencia profesional.

En el ciclo de formación profesional, la Licenciatura en Psicología incluye como asignatura obligatoria Psicología, Ética y Derechos Humanos. En la Facultad de Ciencias Sociales, la cátedra de Cultura de la Paz y Derechos Humanos, cuyo titular es el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, ofrece cursos válidos para todas las carreras.

* Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesora Titular de las Cátedras de Derechos Humanos y Derecho Internacional Público.

En este contexto, en 1993, en el Rectorado de la UBA se creó el Programa de Derechos Humanos a fin de articular y coordinar las iniciativas y experiencias en curso en el ámbito de la universidad, garantizando institucionalmente su efectivo impacto.

Desde entonces la actividad universitaria se ha enriquecido notablemente en este campo. En 1994, en la Facultad de Filosofía y Letras, se creó la primera Cátedra Libre de Derechos Humanos bajo la dirección de Osvaldo Bayer, que hoy dirige Marcelo Ferreira y que ofrece cursos válidos para todas las carreras que allí se cursan. En 1999, en el marco de la Facultad de Ciencias Económicas, se constituye la Cátedra Libre de Poder Económico y Derechos Humanos y se designa titular a Nora Cortiñas, de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora. En el 2003, la Cátedra Libre Salud y Derechos Humanos es creada en la Facultad de Medicina –aunque el grupo fundador comenzó a trabajar en el año 2000– y se designa coordinador a Claudio Capuano.

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo creó una Dirección de Derechos Humanos y cuenta también con un Taller Libre de Proyecto Social y un Equipo de Voluntariado. También en extensión se ubican los desarrollos en las facultades de agronomía y veterinaria –sustancialmente en las cuestiones del medio ambiente– y la de odontología con proyectos que llegan a la comunidad.

La actividad de extensión llegó al área académica en algunos casos; así, Poder económico y Derechos Humanos es materia optativa para la carrera de Economía; del mismo modo en todas las carreras que se cursan en la Facultad de Filosofía y Letras se ofrece Derechos Humanos como optativa.

Otras facultades organizaron su trabajo en derechos humanos en torno al eje de la Memoria. En este orden de ideas se inscriben las de Ingeniería y Ciencias Exactas.

En el ciclo superior de la carrera de Bioquímica, Ética y Legislación, y en la de Farmacia, Legislación farmacéutica, al igual que Legislación Alimentaria en la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos ilustran el tratamiento de cuestiones de derechos humanos a través de la óptica de la incumbencia profesional.

ALFABETIZAR EN DERECHOS HUMANOS

En febrero de 2007, el rector Rubén Hallú decidió encarar la tarea de incluir la enseñanza de los derechos humanos en todas las carreras de grado que se estudian en la Universidad; para ello, me propuso la elaboración de un plan de trabajo y me confió su coordinación *ad honorem* por la Resolución 896/07 de 10 de julio de 2007.

El 24 de marzo de 2007, el Rector presentó la actual propuesta del Programa de Derechos Humanos de la UBA en acto público en el que disertó el Profesor Dr. Félix Schuster. Allí se indicó que el Programa se propone que en un tiempo relativamente breve todas las carreras de la UBA tengan una oferta académica que permita la alfabetización en derechos humanos de los estudiantes. Subrayó también que este objetivo suma un elemento más al área de trabajo en derechos humanos de las distintas unidades académicas y no supone mengua para ninguno de los emprendimientos existentes.

Por ello, se formularon los siguientes objetivos del Programa: a) Comprender y evaluar la evolución del fenómeno de los derechos humanos, su ubicación como uno de los objetos del orden jurídico-político mundial y las manifestaciones concretas que de él se dan. b) Contribuir a generar en los estudiantes una conciencia más integral de la noción de derechos humanos, más allá de la capacitación profesional que su área de trabajo exija. c) Promover la conciencia de los derechos humanos como un aspecto de responsabilidad profesional, ética y social en todos los campos de la investigación, el estudio, la enseñanza y el trabajo. d) Individualizar las relaciones de los derechos humanos con cada una de las disciplinas que se trabajan en la UBA de modo de construir una agenda de trabajo respecto de ellas. e) Integrar los conocimientos básicos de la asignatura al quehacer cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones.

Consecuentemente y sin perjuicio de las adaptaciones contextuales que resulten necesarias, inicialmente se previeron las siguientes etapas para la consecución del proyecto: a) la realización de un ciclo de conferencias-debate sobre distintos aspectos centrales de los derechos humanos enfocando su relación con la realidad nacional; b) la realización de un ciclo de actividades con formato taller que nucleen a distintas unidades académicas de modo de generar propuestas sobre inserción y trabajo

curricular, definición de ejes temáticos; c) la convocatoria a un modelo universitario de Naciones Unidas con especial énfasis en las cuestiones de derechos humanos; d) la realización de una muestra-espectáculo artístico en relación con la cuestión de los derechos humanos.

El 2 de julio de 2007 tuvo lugar la Conferencia Lanzamiento del Programa, en la sede de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Se trató de una conferencia de Adolfo Pérez Esquivel, el Premio Nobel de la Paz, profesor de la UBA, titular del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y muchas otras cosas, y de Pedro Nikken, de Venezuela, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde su primera integración en 1979 hasta 1989, ex Presidente y Consultor Permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

LA AGENDA DE TRABAJO

Desde el 30 de mayo de 2007 y hasta mediados de 2008, por decisión de las Decanas y Decanos de las distintas unidades académicas de la UBA, se reunió una mesa de trabajo compuesta por integrantes de cada una de las facultades en la que se debatieron los ejes de trabajo. Además de autoridades de las facultades, profesores de distintas disciplinas, incluidos quienes ya se encontraban dictando derechos humanos o materias afines, integraron la mesa

Profesores y docentes de las Cátedras de Cultura de Paz y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales; Poder económico y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas. Participaron también de esta actividad los miembros de las cátedras libres Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras y el Coordinador de la Cátedra Libre Salud y Derechos Humanos de la Facultad de Medicina. Asimismo, hicieron aportes representantes de ADUBA y de APUBA.

Estas reuniones evidenciaron y consolidaron el consenso en que la alfabetización en derechos humanos supone al menos dos cuestiones sustantivas, la formación de ciudadanía a través del proceso de enseñanza-aprendizaje de contenidos básicos y la formación de profesionales sensibles a los derechos humanos en las distintas incumbencias articulando los contenidos básicos con otros –con la mirada de los derechos humanos– que seguramente estarán enfocados al tratamiento de pro-

blemáticas específicas de saberes disciplinares (por ejemplo, Bioética, libertad de expresión, clima, alimentación, cárceles, discapacidad, vivienda, etc.).

Ello así, la definición de los contenidos introductorios de esa alfabetización devino la cuestión prioritaria en la agenda de trabajo del Programa.

En los aspectos técnicos, las reuniones de trabajo fueron enriquecidas por la contribución del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recordamos que se trata de una institución internacional autónoma de carácter académico creada en 1980 en virtud de un convenio suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la República de Costa Rica, devenida hoy en uno de los más importantes centros mundiales de enseñanza e investigación académica sobre derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario y con énfasis en los problemas de América y que ha desarrollado amplia experiencia en el trabajo curricular en la educación en la escuela primaria y secundaria y en el posgrado universitario.

En los contenidos que se acompañan y proponen, de los cuales existió consenso sobre su pertinencia, es de destacar que ellos encuentran correspondencia con los programas en vigor en distintas facultades de la UBA, incluidos los cuatro correspondientes a Derechos Humanos y Garantías, materia obligatoria de la carrera de Abogacía; Poder económico y derechos humanos, materia optativa en la Facultad de Ciencias Económicas; Cultura de Paz y Derechos Humanos, materia optativa en la Facultad de Ciencias Sociales, e Introducción a los derechos humanos, materia optativa en la Facultad de Filosofía y Letras.

Lo mismo sucede con los programas preparados para los seminarios que dicta la cátedra libre sobre Salud y derechos humanos de la Facultad de Medicina. Parcialmente se corresponden con algunos puntos de los programas de Psicología, Ética y Derechos Humanos de la Facultad de Psicología.

Queda claro que en el esquema de contenidos que se presentan, el pasado reciente tiene un peso específico rotundo: la construcción de la memoria precede a otros temas. Estamos determinados por nuestra historia. Educar en derechos humanos es otra expresión del “¡Nunca Más!”.

Es igualmente claro que si lo anterior no nos hubiera pasado, igualmente los derechos humanos deberían ser objeto de nuestro estudio. Ello así, el tiempo y el equilibrio de las cuentas del pasado con la verdad y la justicia determinarán el modo más acertado de comenzar el abordaje del tema.

LOS CONTENIDOS BÁSICOS PARA UNA OFERTA ACADÉMICA EN DERECHOS HUMANOS

1. *La construcción de la memoria*

Las políticas de persecución anteriores al golpe del 76. El terrorismo de Estado: La dictadura del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” y la represión clandestina. El movimiento de derechos humanos en la Argentina.

La justicia transicional: la CONADEP, los juicios, las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, los indultos. Los reclamos internacionales. Las reparaciones. Los juicios de la verdad. La derogación de las leyes y su inconstitucionalidad. La continuación de los juicios. Los niños desaparecidos: búsqueda, restitución de identidad.

2. *Los derechos humanos en contexto*

Evolución histórica de la protección de la libertad y dignidad de las personas.

Aportes filosóficos para una noción y fundamentación de los derechos humanos. La evolución de los derechos humanos a la luz de la evolución de los regímenes económicos.

3. *Los derechos humanos en el Derecho en Argentina*

Normas de la Constitución Nacional. Los tratados internacionales de derechos humanos. El rango constitucional de algunos instrumentos de derechos humanos.

Los derechos protegidos en el orden político, civil, económico, social, cultural (por ejemplo: derecho a la vida, la integridad, la jurisdicción, la libertad de expresión, de convicciones, derechos políticos, derecho a la vivienda adecuada, a la alimentación, a la educación, a la identidad, pobreza y derechos humanos, protección contra la detención arbitraria,

venta de niños, prostitución infantil, efectos de las políticas económicas en el goce y ejercicio de los derechos humanos, biodiversidad y derechos humanos).

Género y derechos humanos. Los derechos del niño. Pueblos indígenas. Migrantes y refugiados.

4. Los mecanismos internacionales de protección

Los órganos de control previstos en los tratados: Comisión y Corte interamericanas de derechos humanos. Los órganos de los tratados adoptados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas y las instancias de derechos humanos: El Consejo de Derechos Humanos. Los procedimientos especiales. La revisión periódica universal.

5. *La violación sistemática de los derechos humanos*

Genocidio. Desaparición Forzada. Crímenes de Guerra. Crímenes de Lesa Humanidad. La lucha contra la impunidad y la creación de los tribunales internacionales: Núremberg, para la Antigua Yugoslavia, para Ruanda, Corte Penal Internacional.

ESTRUCTURA Y CARGA HORARIA

Estos contenidos son troncales en la medida en que es necesaria su aproximación conceptual para poder luego identificar y tratar los vínculos entre las distintas incumbencias profesionales y los derechos humanos. Este punto debe ser considerado a la luz de las especificidades de cada disciplina.

La aprobación de estos contenidos por el Consejo Superior permitiría establecer una base mínima de conocimientos para todos los estudiantes de la UBA, la que, necesariamente, deberá complementarse con la vinculación a las áreas de incumbencia profesional.

En este orden de ideas, queda librado al arbitrio de cada unidad académica la modalidad de implementación de estos contenidos en un módulo separado único junto con los relacionados al área de trabajo específico o como dos o más módulos separados pero vinculados.

Para que los procesos de enseñanza-aprendizaje de los contenidos básicos se puedan dar en forma razonable se estiman necesarias aproximadamente 30 horas de clase presenciales.

DIMENSIÓN METODOLÓGICA

Encarar la enseñanza de los derechos humanos permite descubrir que no existe “una” metodología sino un conjunto de principios pedagógicos fundamentados y probados, que se derivan de la naturaleza de este saber, que es a la vez un modo de ser, vivir y convivir.

En este orden de ideas, un objeto complejo, multidimensional como el saber de los derechos humanos, pide un abordaje también complejo, que muestre conexiones, implicaciones, múltiples facetas y tensiones. De allí que un enfoque pedagógico integral –poniendo de manifiesto la indivisibilidad de los derechos y su interrelación mutua– y a la vez interdisciplinario –sumando las perspectivas filosófica, histórica, política, jurídica, económica, sociológica, psicológica y antropológica, entre otras– resulte adecuado.

De esta forma, la tríada “universalidad-interdependencia-indivisibilidad”, enfatizada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993, adquiere toda su dimensión y se superan las visiones parciales que caratulan los problemas de derechos humanos como violaciones de derechos económicos pero no políticos, etc.

Comprender los derechos humanos es entender que están presentes en el aquí y ahora, desde los contextos cercanos hasta los distantes: en las situaciones de la vida personal como de la comunidad local, en los problemas del país como los de la región y el mundo. Es reconocer que en su defensa y promoción se juega la vida y la felicidad de las personas y de los pueblos. Un aprendizaje significativo y aplicable a lo cotidiano es, pues, importante en esta materia.

Los derechos humanos no son un contenido a retener y repetir. Educar en derechos humanos implica, además de la enseñanza intelectual, cultivar conductas respetuosas de los valores que los derechos humanos preservan y el compromiso social de los estudiantes para que los promuevan y protejan de manera activa en su futuro ejercicio profesional y en su práctica de ciudadanos. De allí que la participación activa del educando deba fomentarse.

LA CONSAGRACIÓN LEGAL DE LA DECISIÓN POLÍTICA DE ALFABETIZAR EN DERECHOS HUMANOS

El 18 de marzo de 2009, por Resolución 5547, el Consejo Superior aprobó los contenidos básicos de la oferta educativa en derechos humanos. Así resolvió “impulsar y promover la puesta en marcha en las distintas Facultades de ofertas educativas que aborden la cuestión de los Derechos Humanos”; para ello, decidió “establecer como contenidos básicos a los que esas ofertas se ajustaran, los consensuados en el marco del Programa de Derechos Humanos de la UBA, 2007, y que se incorporan como anexo de la presente resolución”.

En su resolución, señaló “que es función de la Universidad contribuir a generar en los estudiantes una conciencia integral referida a los Derechos Humanos, más allá de la capacitación profesional que cada área de trabajo exija” y por ello hizo suya la tarea de *alfabetizar en derechos humanos* señalando que ello involucra transversalmente a todas las instancias de formación. Consideró también “que la cuestión de los Derechos Humanos supone acercarse a un saber construido desde diferentes disciplinas científicas pero que no se agota en ello; dado que educar desde la perspectiva de los Derechos Humanos implica promover conductas, actitudes y valores”; “que este tipo de enseñanza y de aprendizaje supone la participación activa de los estudiantes así como también el cultivo de estos valores por parte de los docentes y la comunidad educativa toda; que la *alfabetización en Derechos Humanos* supone al menos dos cuestiones sustantivas: 1) la formación de ciudadanía a través de la enseñanza y el aprendizaje de determinados contenidos, y 2) la formación de profesionales sensibles a los derechos humanos en las distintas incumbencias articulando esos contenidos con otros enfocados al tratamiento de problemáticas específicas de los saberes disciplinares”.

LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CON MIRAS A LA CAPACITACIÓN

Con la finalidad de avanzar en el proceso de capacitación en derechos humanos de docentes y profesores universitarios dedicados a distintas disciplinas se organizaron actividades abiertas de difusión y debate y otras de tipo cerrado con seminarios de trabajo.

Entre las primeras, la conferencia del ex Juez Juan Guzmán Tapia, a cargo del expediente de Augusto Pinochet en Chile, el día 28 de agosto de 2007 en la Facultad de Derecho; la exposición del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni de la Corte Suprema Argentina, en la sede de Arenales 1371 de la UBA el 6 de diciembre de 2007.

En el mismo marco de las actividades abiertas, el 6 de octubre de 2008 se realizó un panel sobre “Crisis mundial de alimentos: la seguridad alimentaria en la agenda de la UBA”, organizada y coordinada por el Abogado Marcos Filardi. Intervinieron como panelistas el Profesor Titular de Política Alimentaria y Economía de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Medicina, Lic. Sergio Britos; el Profesor Titular de Seguridad Alimentaria de la Facultad de Agronomía, Ing. Carlos Carballo; la Dra. Patricia Aguirre (representante de la Comisión Internacional de Antropología Alimentaria), y el Director del Centro de Desarrollo Comunitario, Médico Veterinario Juan Carr.

En 2009, el programa solicitó al Consejo Superior el otorgamiento del Doctorado *Honoris Causae* al Profesor Theo van Boven, profesor de la universidad de Maastricht que en 1977 fue designado Director de la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cargo que perdió en 1982 en razón de su exposición crítica de las políticas implementadas por el gobierno de facto de la Argentina en la época. Su actitud inquebrantable contra la dictadura argentina y el necesario compromiso que las Naciones Unidas debían asumir para investigar lo que en este país sucedía, lo pusieron en oposición al gobierno militar de 1976-1983 pero también lo consagraron entre las personas de bien. Theo van Boven escribió un capítulo en la historia de los derechos humanos en la Argentina; la deuda de nuestro pueblo con él es grande y por ello no caben adjetivos sino simplemente el reconocimiento agradecido de una comunidad que aquilata la lección aprendida.

El 26 de noviembre de 2009, el Rector de la UBA entregó al Señor van Boven el Doctorado *Honoris Causae*. Tuve el honor de pronunciar la *laudatio* y de escuchar la *lectio magistralis* sobre el derecho de las víctimas al recurso y a la reparación.

Destinado específicamente a los estudiantes de la UBA, se organizó un Modelo Universitario de las Naciones Unidas en Derechos Humanos

de la Universidad de Buenos Aires (MUNU 2008) en colaboración con ANUA – Asociación de las Naciones Unidas para Argentina, organización no gubernamental presidida por la Doctora Lucía Alberti.

Se llevaron a cabo dos actividades generales para presentar el MUNUBA 2008 a todas las unidades académicas. La primera tuvo lugar el 26 de mayo de 2008, en el Salón Azul del Senado de la Nación y la segunda el 11 de junio de 2008 en el Salón Belgrano del Anexo del Senado de la Nación. Se trató de dos talleres: Panel sobre Género y Derechos Humanos a cargo de Eleonora Faur (UNFPA), Cristina Caamaño (Fiscal Nacional en lo criminal), Haydee Birgin (ELA); Educación y Derechos Humanos a cargo de Gustavo Iaies (Fundación CEPP) y Gustavo Ponce (OIT); Cambio Climático a cargo de Daniel Tomasini (PNUD), Juan Pablo Mas Vélez, Pablo Quiroga; Pobreza y Derechos Humanos a cargo del Dr. Aldo Ferrer, Ricardo Martínez (CEPAL) y la suscripta; con la coordinación de los Dres. Hernán Alarcón, Ricardo Dominice y Gregorio A. Flax.

Luego, se desarrollaron también encuentros en las facultades de Farmacia y Bioquímica, Derecho, Filosofía y Letras, Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales, Odontología y Ciencias Económicas. El Modelo se celebró los días 10 y 11 de noviembre de 2008 en la Facultad de Derecho.

El ámbito internacional sumó a los esfuerzos por la implementación del Programa de Derechos Humanos de la UBA. Así, el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos se expresó en la contribución de la Doctora en Educación Ana María Rodino, responsable del área Educación, que planteó “Educación superior y derechos humanos: el papel de las universidades antes los retos del siglo XXI. Visión y propuestas para la región” dando espacio a un diálogo fecundo que se desarrolló en tres reuniones de trabajo.

Conjuntamente con las universidades que integran la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), del 8 al 10 de septiembre de 2008 se desarrolló un Seminario de Derechos Humanos como actividad de capacitación organizada conjuntamente por el Observatorio de Derechos Humanos de la AUGM y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se trató de una primera etapa con miras al logro de los objetivos específicos del Programa de

Derechos Humanos, la alfabetización de todos los estudiantes de nuestra universidad en esta materia

Ese formato se mantuvo en 2009. De este modo, los días 30 de junio y 1º y 2 de julio de 2009 se organizó una actividad de capacitación en la que se consideraron los siguientes temas: Responsabilidad del Estado en cumplimiento de los tratados de derechos humanos y órganos de los tratados, en especial la Convención de Derechos del Niño a cargo del Dr. Norberto Liwski, ex vicepresidente del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y presidente de CODESEDH; Derecho internacional de los derechos humanos a mi cargo; Sistema Interamericano de Derechos Humanos por Víctor Abramovich, miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Sistema de las Naciones Unidas de Protección de los Derechos Humanos por Margarita Uprimny, Oficina Regional para América Latina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); Conceptos básicos sobre La Corte Penal Internacional por Natalia Luterstein, UBA; Derecho Internacional de los Refugiados por Martin Lettieri, Consultor legal ACNUR; Derechos de los Pueblos indígenas por Fernando Kinoshita, profesor Universidade Federal de Santa Catarina. Se debatieron estrategias y expectativas.

En el mismo contexto hubo una actividad administrada conjuntamente con el Museo del Holocausto con la participación de su directora Lic. Graciela Jinich en la que expuso el Señor Jorge Klainman, sobreviviente de la Shoa y se recorrieron las instalaciones. Hubo un intercambio final.

Una actividad sobre la enseñanza del Holocausto “Historia y Memoria del Holocausto”, realizada conjuntamente con la Cátedra Libre sobre Holocausto, Genocidio y Lucha contra la Discriminación de la Facultad de Derecho, el Museo del Holocausto de Buenos Aires y la Universidad Hebrea de Jerusalén tuvo lugar el 26 de agosto de 2010.

LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS

En el ámbito de la educación secundaria dependiente de la UBA, el 7 de diciembre, por Resolución 616 en Expediente 45782/07, la Rectora Lic. Virginia González Gass dispuso “crear en el marco del Instituto de

Investigaciones en Humanidades ‘Dr. Gerardo H. Pagés’ la Cátedra Permanente de Derechos Humanos” y designó al frente de ella al Profesor Daniel Lenci, de esa casa de estudios.

En el año 2008, se introdujeron contenidos de derechos humanos en los planes de estudios de dos carreras; los planes de estudios 2008 de las carreras de Farmacia y de Bioquímica incluyen como asignatura obligatoria Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos.

El 2 de junio de 2009, por Resolución 3583, el CD de la Facultad de Agronomía resolvió “Fijar como requisito obligatorio en los ciclos de Intensificación de las carreras que se cursan en esta casa, la aprobación de un mínimo de dos créditos (32 horas) de actividades relacionadas con los derechos humanos, las cuales deberán enmarcarse en los contenidos básicos consensuados en el marco del Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires en el año 2007”.

De este modo, ya existe oferta académica en materia de derechos humanos en las siguientes facultades de la UBA: Agronomía, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Derecho, Farmacia y Bioquímica, Filosofía y Letras, Psicología y en el Colegio Nacional Buenos Aires. Ello sin perjuicio de la actividad de extensión, las cátedras libres, los espacios de memoria en muchas de las unidades académicas. Un camino que hay que continuar.

Fecha de recepción: 23/02/11

Fecha de aceptación: 10/05/11